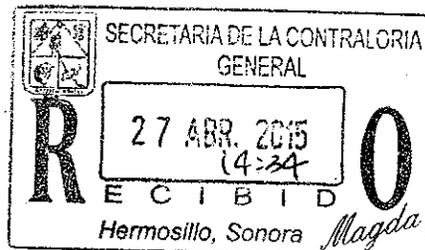


Hermosillo, Sonora, a 24 de abril de 2015.  
Oficio No: DG/101/2015



**C.P.C. MARÍA GPE. RUIZ DURAZO**  
Secretaria de la Contraloría General  
Presente.-

En atención a su Oficio No. S-0589/2015, de fecha 24 de marzo del 2015, relativo a las Observaciones consignadas en Informe Final de Auditoría, presentado por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, derivadas de la evaluación de los procesos operativos de los recursos del Ramo 33, Subsidio Estatal y Convenios Ramo 11, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Anexo al presente remitimos al OCDA de manera electrónica y en documento impreso, la información y el respectivo soporte documental en respaldo de la atención brindada a las observaciones resultantes de la Auditoría en comento.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto, y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA**, DIRECCION GENERAL  
Director General

- C.c.p Lic. J. Armando Noriega T., Director de Administración y Finanzas, del ISEA.
- C.P. Braulia Frisby Duran, OCDA del ISEA.
- Lic. Alejandro E. Urbina Elías, Director de Acreditación y Certificación.
- Lic. Ricardo Acosta Espinoza, Coordinadora de Zona en Etchojoa.
- C.P. José Enrique Barrios Córdova, Coordinador de Finanzas del ISEA.

Expediente  
EARC/IEA



# **INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

**ATENCIÓN A OBSERVACIONES NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL No. S-589/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

## **CÉDULA DE OBSERVACIONES**

1.- Se practicó un muestreo físico del inventario de activo fijo asignado a esta Coordinación de Zona, lo anterior basado en los reportes de bienes y vale de resguardo por usuario proporcionado por el departamento de Recursos Materiales de la Dirección General, observándose que no se cuenta con un inventario de activo fijo actualizado.

### **SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-**

Como se expuso con anterioridad ante ese Órgano Fiscalizador, la problemática observada es consecuencia principalmente al registro y actualización oportuna de las variaciones en inventario de activo fijo, así como de cambios en la asignación de bienes y actualización de los vales de resguardo correspondientes, al presentarse movimientos de personal y/o de sus funciones.

Con el propósito de atender y solventar las observaciones determinadas al respecto, personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo el levantamiento y actualización del inventario físico de activo fijo, habiéndose asentado en minuta de trabajo los resultados y pormenores correspondientes; estableciéndose los compromisos de la Coordinación de Zona, en cuanto a corregir la problemática consignada.

En cumplimiento, se procedió a actualizar la información del Reporte de Bienes y Vales de Resguardo por Usuario y a identificar el mobiliario y equipo, mediante la colocación de la etiqueta por cada bien existente.

Con el propósito de evitar la recurrencia en esta observación, se giró oficio de instrucción, complementando las acciones correctivas.

### **ANEXO # 1.-**

2.- Durante la revisión, se observó que las cuentas bancarias HSBC 4024088536 y HSBC 4024088528, del ISEA y del Patronato Pro-Educación de los Adultos no se encuentra actualizado el registro de firmas de las personas autorizadas para girar cheques.

## SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-

Se procedió a tramitar ante la Institución bancaria HSBC, la correspondiente actualización y ratificación del registro de firmas autorizadas para la emisión de cheques de las cuentas bancarias aludidas en la presente observación.

### ANEXO #2.-

3.- Durante la revisión a los procesos operativos en esta Coordinación, se observó que, según reportes emitidos por el sistema S.A.S.A. ésta cuenta con un rezago en la entrega de certificados al 30 de junio de 2014 por un total de 614, los cuales contemplan en algunos casos antigüedad desde el año 2004, dicho rezago se detalla a continuación:

ANOS DE EMISIÓN	PRIMARIA	AVANZADO	TOTAL
2004	2	1	3
2005	9	4	13
2006	17	14	31
2007	30	31	61
2008	39	77	116
2009	29	57	86
2010	10	23	33
2011	8	4	12
2012	24	29	53
2013	31	27	58
2014	60	88	148
<b>TOTAL:</b>	<b>259</b>	<b>355</b>	<b>614</b>

4.- Durante la revisión al proceso de certificación en esta Coordinación, se observó que según reportes emitidos por el sistema S.A.S.A. se cuenta con un rezago en la emisión de certificados por el período del 01 de enero del 2004 al 30 de junio del 2013 por un total de 4,979 certificados mismos que se detallan a continuación:

AÑO DE CONCLUSIÓN	INTERMEDIO	AVANZADO	TOTAL
2004	31	29	60
2005	73	180	253
2006	56	295	351
2007	31	173	204
2008	142	270	412
2009	120	328	448
2010	385	716	1.101
2011	270	741	1,011
2012	270	557	827
2013	78	110	188
2014	37	51	88
<b>TOTAL:</b>	<b>1,493</b>	<b>3,450</b>	<b>4,943</b>

## **SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN.-**

### **OBSERVACIONES 3 y 4**

En atención a cada una de problemática consignada en estas observaciones, la Coordinación de Zona analiza las posibles causas que las ocasionan.

Como ya se participó a ese órgano Fiscalizador, de parte del Director de Acreditación y Certificación, mediante oficio DAC/773/14, de fecha 26 de noviembre de 2014, dirigido al Coordinador de Zona en Etchojoa, se giraron indicaciones y procedimientos que subsanaran el rezago en la **entrega de certificados**; en el mismo oficio, se solicitó al propio Coordinador, instruir al encargado del área de acreditación y técnicos docentes de esa Coordinación, para que realizaran una verificación y depuración de todos y cada uno de los expedientes de educandos que hubieran concluido nivel y no se haya efectuado la **expedición del certificado**, a fin proceder a elaborar dicho documento.

Al respecto, mediante oficio No. DG/006/15, de fecha 09 de enero del año en curso, el Director General, solicita al Coordinador de Zona en Etchojoa, que a la brevedad posible, envíe la documentación e información de las acciones implementadas en atención a las recomendaciones formuladas por el Director de Acreditación el pasado mes de noviembre, a fin de solucionar la problemática y solventar las observaciones consignadas por el OCDA.

Ante la nula respuesta en cuanto a las acciones implementadas a la fecha por la Coordinación, mediante Oficio No. DG/080/15, de fecha 10 de abril de 2015, se han girado de nueva cuenta, instrucciones precisas de parte del Director General, otorgándose un plazo de diez días para que se informe sobre los resultados obtenidos a fin de solventar la observación.

**ANEXO #3.-**

**Hermosillo, Sonora, a abril de 2015.**